

**MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO
ENTRE
THE UNIVERSITY OF QUEENSLAND
Y
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, EN
REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PROGRAMA
NACIONAL DE BECAS CARLOS ANTONIO LÓPEZ - BECAL**

La Universidad de Queensland (en adelante “UQ”) y el Ministerio de Hacienda de la República del Paraguay, en nombre de la Coordinación del Programa Nacional de Becas Carlos Antonio López de la República del Paraguay (en adelante “BECAL”), ambos interesados en fortalecer la cooperación bilateral en el campo de la educación y en mejorar los vínculos entre ellos, acuerdan firmar este Memorandum de Entendimiento (en adelante “MOU”) para el apoyo conjunto de un programa de becas de posgrado (en adelante “el Programa”).

Un medio importante para fomentar dicha cooperación y vínculos es la provisión de oportunidades de becas a estudiantes y candidatos talentosos paraguayos que deseen realizar programas de posgrado en UQ. El propósito de este MOU es delinear los compromisos financieros hacia los estudiantes en el ámbito de BECAL que asistan a UQ.

Las partes acuerdan lo siguiente:

1. El Programa se aplicará a los estudiantes paraguayos que sean admitidos en cada año académico para estudiar a tiempo completo en UQ, con el fin de cursar programas de posgrado o de investigación de grado superior
2. Los solicitantes y candidatos deberán postularse directamente a la escuela, facultad, departamento o programa académico relevante de UQ antes de la fecha límite que UQ determine periódicamente, siguiendo los procedimientos de solicitud normales y cumpliendo con todos los requisitos de admisión establecidos por UQ para el Programa, incluyendo los requisitos de idioma inglés. Los requisitos de idioma inglés de UQ están delineados en la Biblioteca de Políticas y Procedimientos de UQ en: <https://policies.uq.edu.au/document/view-current.php?id=152#Procedures>. Los solicitantes deben especificar en su solicitud que están postulando bajo este Programa. La escuela, facultad, departamento o programa académico de UQ finalizará su evaluación y proporcionará a cada candidato admitido una oferta de admisión condicional o incondicional antes de la fecha límite del período de solicitud relevante de BECAL.
3. BECAL notificará a UQ antes de la fecha límite aplicable los nombres de los solicitantes admitidos que hayan cumplido con los requisitos del programa BECAL y sean elegibles para las

- becas bajo el Programa. En ese momento, UQ proporcionará a cada solicitante y candidato una oferta firme de admisión de acuerdo con los procedimientos de UQ.
4. BECAL proporcionará a UQ toda la información requerida sobre el(los) estudiante(s) propuesto(s) para permitir que UQ implemente la beca. Asimismo, UQ informará a BECAL sobre la concesión de la beca y otra información pertinente sobre el rendimiento y el estado del estudiante en el programa.
 5. UQ aceptará las tarifas de matrícula a la tasa publicada menos un 20% para los programas de maestría y un 25% para los programas de doctorado para los estudiantes aceptados por UQ, sujeto a un progreso satisfactorio hacia el grado.
 6. En el caso de los programas de maestría, BECAL pagará a UQ el costo de la matrícula y los costos del estudiante. BECAL también cubrirá los gastos de viaje, el seguro de salud estándar para estudiantes internacionales (OSHC por sus siglas en inglés) y pagará al estudiante participante un estipendio para gastos de manutención, de acuerdo con la escala de estipendios aplicable de BECAL y en línea con el Departamento de Asuntos Internos de Australia.
 7. En el caso de los candidatos a doctorado, BECAL pagará los gastos de viaje del candidato de ida y vuelta desde Paraguay, y un estipendio para gastos de manutención, de acuerdo con la escala de estipendios aplicable de BECAL y en línea con la tasa de estipendio del Programa de Capacitación en Investigación (RTP) de la Universidad de Queensland, que puedes consultar en el siguiente enlace: <https://scholarships.uq.edu.au/scholarship/graduate-school-scholarships-uqgss-%E2%80%93-includes-rtp>. Todos los demás gastos y tarifas relacionados con el candidato y el programa, incluyendo el seguro de salud, viajes de investigación, materiales y costos administrativos relacionados, serán pagados por BECAL o el estudiante.
 8. UQ confirma que los estudiantes de BECAL serán elegibles para otras becas que caigan fuera de este MOU administradas por UQ, al igual que cualquier otro solicitante de UQ en situaciones similares, sujeto a los requisitos de elegibilidad aplicables.
 9. Ambas partes cooperarán en la publicidad de las oportunidades de becas a los estudiantes de posgrado prospectivos que apliquen a BECAL, y ambas serán reconocidas en todo el material promocional.
 10. Cada institución designará un coordinador designado para implementar y monitorear el programa. En particular, los coordinadores designados serán responsables de asegurar que:
 - a. UQ y BECAL proporcionarán a los futuros estudiantes becados información y orientación sobre su programa de interés, y sobre cómo aplicar a UQ.
 - b. UQ proporcionará a BECAL todo el material promocional relevante y los prospectos para fomentar el interés en sus programas.

Los coordinadores designados son:

Por UQ: Sr. Johan Arnberg.

Por BECAL: Sra. Alejandra Bogado Tervit, M.Ed., Directora General de Formación para el Desarrollo.

11. Este MOU permanecerá en vigor durante cinco años a partir de la fecha de la firma por los representantes de cada parte y podrá ser revisado o renegociado a solicitud de cualquiera de las partes. Cualquiera de las partes podrá terminar el acuerdo con un aviso por escrito de treinta

días antes a la otra parte. La terminación anticipada o la expiración del MOU no terminará, modificará ni afectará los compromisos existentes de cualquiera de las partes con los estudiantes del Programa, sujeto a todos los requisitos de elegibilidad estándar de cada institución.

12. Cada una de las partes se compromete a respetar los principios de no discriminación y libertad académica. El proceso de selección y los criterios para los estudiantes participantes en las becas contempladas por este MOU no discriminarán por motivos de raza, color, sexo, género, embarazo, religión, credo, estado civil, estado de pareja, edad, orientación sexual, origen nacional, discapacidad, estatus militar o cualquier otro estatus legalmente protegido.
13. Los estudiantes admitidos estarán sujetos a todas las políticas y prácticas aplicables de UQ. Los estudiantes que se inscriban en cualquier programa de UQ deberán completar todo el trabajo académico y los exámenes requeridos por los instructores de sus cursos y serán evaluados y calificados según las prácticas normales de UQ. Las calificaciones obtenidas serán registradas en el Sistema de Información Estudiantil.
14. UQ se reserva el derecho de terminar la inscripción de cualquier estudiante financiado por BECAL por incumplimiento de las normas y reglamentos de la Universidad, siguiendo los procedimientos normales para tomar dicha decisión. UQ notificará prontamente a BECAL cuando un estudiante que reciba el beneficio de la beca deje de ser estudiante de UQ, sujeto al cumplimiento de las leyes aplicables de privacidad, confidencialidad y/o protección de datos.
15. Los estudiantes serán responsables de cubrir el costo del alojamiento, todos los gastos de viaje, libros, equipos y otros gastos incidentales. Durante sus estudios en UQ, se les requerirá inscribirse en el servicio de salud de la Universidad y en los planes de seguro médico para estudiantes a tiempo completo.
16. Cada estudiante asistente es responsable de obtener la visa necesaria y otros permisos gubernamentales que puedan ser necesarios para viajar y estudiar en UQ. UQ proporcionará la documentación relevante, como por ejemplo la Confirmación de Inscripción a los estudiantes admitidos, para ayudarlos a obtener la visa necesaria para estudiar en su institución.
17. El MOU contiene y constituye el entendimiento y acuerdo completo entre las partes con respecto al Programa y los asuntos relacionados que son objeto del MOU. Los asuntos no incluidos en el MOU, pero directamente relacionados con él, pueden ser abordados mediante acuerdo mutuo de las partes. Cualquier acuerdo suplementario de este tipo debe ser anexado a este MOU y se volverá válido a partir de la fecha de su firma.
18. Ambas partes se comprometen a hacer esfuerzos de buena fe para resolver cualquier disputa sobre los términos del MOU o relacionadas con él, buscando soluciones amistosas y mutuamente aceptables.
19. Conforme a lo establecido en el Australia's Foreign Relations Act, las partes acuerdan que:
 - a. UQ puede, a su discreción, divulgar cualquier información relacionada con este Acuerdo, acuerdos relacionados o partes de esos acuerdos, incluida cualquier información confidencial, en la medida en que UQ considere que la información es requerida en relación con el cumplimiento por parte de UQ de lo establecido en la Australia's Foreign Relations

(State and Territory Arrangements) Act 2020 (Cth) (Ley), o una declaración o decisión emitida el Ministro en virtud de la mencionada ley (Declaración).

- b. Si una Declaración es emitida, UQ tomará todas las medidas necesarias para cumplir con lo establecido en la Declaración, incluyendo la terminación de este Acuerdo, con efecto inmediato o en la fecha establecida en la Declaración, previa notificación a la otra parte por escrito. Dicha terminación por parte de UQ no constituirá un incumplimiento o desconocimiento de lo establecido de este Acuerdo por parte de UQ ni dará derecho a ninguna de las partes a presentar ningún reclamo contra UQ.

Este Memorando de Entendimiento se firmará en un (1) ejemplar original, tanto en español como en inglés, siendo ambos textos idénticos.

Por la Universidad de Queensland

**Por la Coordinación del Programa Nacional
de Becas Don Carlos Antonio López –
BECAL de la República del Paraguay**

Brett Lovegrove

Pro-Vice-Chancellor (Global Partnerships)

Alejandra Bogado Tervit

Directora General de Formación para el
Desarrollo

Fecha: 25/07/2024

Fecha: _____

Andrea Mercedes Picaso

Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión
Organizacional
Ministerio de Economía y Finanzas

Fecha: _____